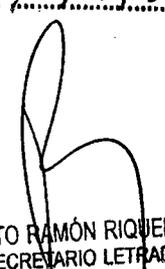




Procuración General de la Nación



PROTOCOLIZACION
FECHA: 1.19.21

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ADM N°: 212 /2021

Buenos Aires, 1 de sept-ubre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1392/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 116/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS (300) CÁMARAS WEB, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 1° de julio del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 7/2021, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas GRADICOM S.A., ID GROUP S.A., LIEFRINK Y MARX S.A., MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., PRINTAR de Walter Leonardo Alsina e ICAP S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 23/2021, recomendando ADJUDICAR a la empresa ID GROUP S.A., los Renglones N° 1, 2 y 3 (Oferta Alternativa) por la suma total de Dólares Estadounidenses treinta mil novecientos setenta y cinco (U\$D 30.975,00.-).

Asimismo la mencionada Comisión recomendó rechazar las ofertas de las firmas GRADICOM S.A. (Oferta Base) y LIEFRINK Y MARX S.A. para los Renglones N° 1, 2 y 3 conforme a lo establecido en el Artículo 17, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que las oferentes proponen un plazo de entrega distinto al solicitado en el mencionado pliego que rige la licitación de que se trata.

Del mismo modo, recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas GRADICOM S.A. (Oferta Alternativa), MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., PRINTAR de Walter Leonardo Alsina e ICAP S.A. (Oferta Base y Alternativa) para los Renglones N° 1, 2 y 3 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego; y la oferta de la firma ID GROUP S.A. (Oferta Base) por ser económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a pesos tres millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 25/100 (\$ 3.182.681,25.-).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.



Procuración General de la Nación

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 7/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TRESCIENTAS (300) CÁMARAS WEB.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la empresa ID GROUPS S.A. (Oferta Alternativa), los Renglones N° 1, 2 y 3 por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 25/100 (\$ 3.182.681,25.-).

Artículo 3°: Rechazar las ofertas de las firmas GRADICOM S.A. (Oferta Base) y LIEFRINK Y MARX S.A. para los Renglones N° 1, 2 y 3 conforme a lo establecido en el Artículo 17, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo a los motivos detallados en los considerandos.

Artículo 4°: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas GRADICOM S.A. (Oferta Alternativa), MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., PRINTAR de Walter Leonardo Alsina e ICAP S.A. (Oferta Base y Alternativa) para los Renglones N° 1, 2 y 3, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego.

Artículo 5°: Desestimar la oferta de la firma ID GROUP S.A. (Oferta Base) por ser económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 6°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración